



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
28 de mayo de 2014
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

85º período de sesiones

11 a 29 de agosto de 2014

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General

1. El 85º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 11 al 29 de agosto de 2014. La primera sesión tendrá lugar el lunes 11 de agosto a las 10.00 horas.
2. El presente documento contiene el programa provisional del período de sesiones, que ha sido preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia del Comité, de conformidad con el artículo 6 del reglamento, junto con las anotaciones correspondientes.
3. Se señala especialmente a la atención de los Estados partes el anexo, que contiene un calendario provisional para el examen de los informes presentados por los Estados partes, así como para el estudio, con arreglo al procedimiento de revisión, de la situación de los Estados partes que acusan un considerable retraso en la presentación de sus informes.
4. De conformidad con el artículo 64 del reglamento, los representantes de los Estados partes podrán asistir a las sesiones del Comité en las que se examinen sus respectivos informes.

GE.14-03895 (S) 040614 060614



* 1 4 0 3 8 9 5 *

Se ruega reciclar



Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización y otros asuntos.
3. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia.
4. Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención.
5. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención.
6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención.
7. Procedimiento de seguimiento.
8. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la Conferencia de Examen de Durban.
9. Procedimiento del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.

Anotaciones al programa provisional

1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento, la aprobación del programa será el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones, excepto cuando en virtud del artículo 15 deban elegirse los miembros de la Mesa. Con arreglo al artículo 9, el Comité puede revisar el programa en el curso de un período de sesiones y, cuando proceda, añadir, aplazar o suprimir temas. En relación con este tema, el Comité aprobará el programa del período de sesiones.

2. Cuestiones de organización y otros asuntos

En relación con este tema el Comité examinará el programa de trabajo de su 85º período de sesiones. También seguirá revisando sus métodos de trabajo.

3. Prevención de la discriminación racial, en particular medidas de alerta temprana y procedimientos de urgencia

En su 45º período de sesiones el Comité decidió incluir este tema como uno de los temas ordinarios y principales del programa. En el marco de sus esfuerzos para prevenir la discriminación racial, el Comité puede decidir adoptar medidas de alerta temprana encaminadas a impedir que los problemas existentes degeneren en conflictos, o decidir iniciar procedimientos de urgencia destinados a hacer frente a problemas que requieran atención inmediata para prevenir o limitar la magnitud o el número de violaciones graves de la Convención.

4. Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

En su 85° período de sesiones, el Comité examinará los informes periódicos enviados por los siguientes Estados partes: Camerún, El Salvador, Estados Unidos de América, Estonia, Iraq, Japón y Perú.

Siguiendo la práctica habitual y de conformidad con el artículo 64 del reglamento, el Secretario General ha comunicado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que el Comité ha previsto examinar sus respectivos informes. En el anexo figura el calendario para el examen de los informes presentados.

5. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9, párrafo 1, de la Convención

En su 85° período de sesiones, el Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa al estado de la presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (CERD/C/85/2). En la parte A de ese documento se enumeran los informes enviados por los Estados partes que están pendientes de examen por el Comité. La parte B contiene información sobre los informes que debían haberse presentado.

6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención

Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará en el marco de este tema las comunicaciones que se le han presentado en virtud del artículo 14 de la Convención.

De conformidad con el artículo 88 del reglamento, las sesiones del Comité en las que se examinen comunicaciones presentadas en virtud del artículo 14 de la Convención se celebrarán a puerta cerrada.

7. Procedimiento de seguimiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de su reglamento, el Comité examinará en el marco de este tema la información de seguimiento presentada por los Estados partes en relación con las observaciones y recomendaciones del Comité.

8. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de la Conferencia de Examen de Durban

En relación con este tema el Comité estudiará las actividades que se hayan llevado a cabo en aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y el seguimiento dado a la Conferencia de Examen de Durban.

9. Procedimiento del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos

De conformidad con la decisión adoptada en su 73° período de sesiones, el Comité examinará en el marco de este tema los asuntos relacionados con el procedimiento de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.

Anexo

Calendario provisional para el examen de los informes, observaciones y demás información presentados por los Estados partes, y para el estudio, con arreglo al procedimiento de revisión, de la situación de los Estados partes cuyos informes acusan un considerable retraso en su presentación

El calendario que figura a continuación ha sido preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas por el Comité en su 84º período de sesiones.

<i>Día</i>	<i>Sesión (número y hora)</i>	<i>Sesión</i>
Martes, 12 de agosto de 2014	2297 ^a 15.00 horas	El Salvador (CERD/C/SLV/16-17)
Miércoles, 13 de agosto de 2014	2298 ^a 10.00 horas	El Salvador (<i>continuación</i>)
	2299 ^a 15.00 horas	Estados Unidos de América (CERD/C/USA/7-9)
Jueves, 14 de agosto de 2014	2300 ^a 10.00 horas	Estados Unidos de América (<i>continuación</i>)
	2301 ^a 15.00 horas	Perú (CERD/C/PER/18-21)
Viernes, 15 de agosto de 2014	2302 ^a 10.00 horas	Perú (<i>continuación</i>)
Lunes, 18 de agosto de 2014	2305 ^a 15.00 horas	Camerún (CERD/C/CMR/19-21)
Martes, 19 de agosto de 2014	2306 ^a 10.00 horas	Camerún (<i>continuación</i>)
	2307 ^a 15.00 horas	Iraq (CERD/C/IRQ/15-21)
Miércoles, 20 de agosto de 2014	2308 ^a 10.00 horas	Iraq (<i>continuación</i>)
	2309 ^a 15.00 horas	Japón (CERD/C/JPN/7-9)

<i>Día</i>	<i>Sesión (número y hora)</i>	<i>Sesión</i>
Jueves, 21 de agosto de 2014	2310 ^a 10.00 horas	Japón (<i>continuación</i>)
	2311 ^a 15.00 horas	Estonia (CERD/C/EST/10-11)
Viernes, 22 de agosto de 2014	2312 ^a 10.00 horas	Estonia (<i>continuación</i>)
